



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional
Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 27 DIC 2019

VISTO: El Informe N°399-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 1434521 y Reg. Exp. N° 1092865, el Informe N° 3077-2019/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N°1972-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL y la Liquidación de Contrato de Ejecución N°026-2018/ORA del proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, Distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica"; y,

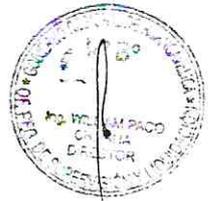
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, como consecuencia el Comité de Selección adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública N° 007-2017/GOB.REG.HVCA/CS – Primera Convocatoria, se suscribe el Contrato N°026-2018/ORA, de fecha 15 de marzo de 2018, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio SAN JUAN, integrado por la Empresa RBC Consultores y Contratistas S.A.C.; La Empresa GIR Ingeniería y Construcción Contratistas Generales S.A.C. y la Empresa Megan Constructores S.A.C., debidamente representado por su representante Legal Común – Sra. Renee Ccencho Espinoza, con el objeto de ejecutar el Proyecto: "Mejoramiento del Camino Vecinal Tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, Distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica", con SNIP N°297882; por un monto total de S/ 8,547,968.74 (Ocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, novecientos sesenta y ocho con 74/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario y sus respectivas adendas;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por el CONSORCIO SAN JUAN y velar por la correcta ejecución de la obra, se contrató los servicios del Ing. Edwin Araujo Choque, para la Supervisión de la obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, Distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica";

Que, conforme al Acta de Inicio de Obra, se iniciaron labores con fecha 24 de marzo de 2018; consecuentemente mediante Resolución Gerencial General Regional N° 638-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 26 de diciembre de 2018 se aprobó la Ampliación de Plazo N° 01, por el espacio de doscientos dieciocho (218) días calendario, solicitado por la Empresa Contratista Consorcio San Juan, cuantificado desde el 20 de setiembre de 2018 hasta el 25 de abril de 2019; asimismo, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 422-2019/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 31 de mayo de 2019, se Aprueba la Suspensión de plazo de ejecución de obra, por espacio de sesenta (60) días calendario a partir del 21 de febrero de 2019 al 21 de abril de 2019, sin reconocimiento de mayores gastos generales y costos;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancaavelica 27 DIC 2019

Que, conforme consta en los asientos N°180 del Cuaderno de Obra, de fecha 24 de junio de 2019, el Residente de Obra – Ing. Manuel Jesús Quispe Anticona, informó que se concluyó con los trabajos, de acuerdo con los componentes del Expediente Técnico al 100% y recomienda se conforme el Comité de Recepción y Liquidación de Obra; asimismo, mediante Asiento N° 181 del Cuaderno de Obra, de fecha 24 de junio de 2019, el Supervisor – Ing. Edwin Araujo Choque,, informa que se culminó con la ejecución de la Obra;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°553-2019/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 22 de julio de 2019, se conformó la Comisión de Recepción de Obra, estando integrada por los siguientes profesionales: Ing. Edwin Javier Ccente Chancha - Presidente; Rober Martínez Nahui - Primer Miembro, Ing Maribel Rosi Mejia Paquiyauri - Segundo Miembro e Ing. Edwin Araujo Choque – Asesor;

Que, mediante “Acta de Pliego de Observaciones a la Recepción de Obra” de fecha 07 de agosto d 2019, la Comisión de Recepción de Obra determinó que la situación de la Obra se encuentra en: a) Avance programado acumulado al 100%, b) Avance ejecutado al mes al 100%, c) situación actual del avance de la obra al 100%; asimismo, realizo algunas observaciones que recomendó se subsanen conforme lo establece el Art. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225;

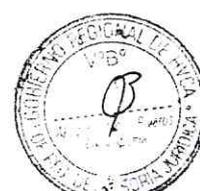
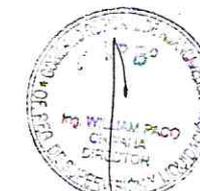
Que, el 09 de setiembre de 2019, el Comité de Recepción de Obra, verificó que las observaciones realizadas el 07 de agosto de 2019 mediante “Acta de Pliego de Observaciones a la Recepción de Obra”, han sido subsanadas, por lo que determinaron proceder con la Recepción de la Obra;

Que, estando a lo mencionado mediante la Carta N° 030-2019-HVCA/CO-SAN JUAN con fecha 21 de octubre del 2019, el representante común del Consorcio San Juan – Sra. Renee Ccencho Espinoza, presenta la Liquidación de Contrato de Obra, ante el Supervisor de Obra – Ing. Edwin Araujo Choque;

Que, mediante Carta N° 040-2019-CONSULTOR DE OBRA/SO-each con fecha 30 de octubre del 2019, el Supervisor de Obra – Ing. Edwin Araujo Choque presenta el Informe de Liquidación de Contrato de Obra y Conformidad de la misma, ante la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y presenta un reajuste de precios a favor del contratista de S/289,936.21 (Doscientos ochenta y nueve mil, novecientos treinta y seis con 21/100 soles) incluidos IGV;

Que, mediante Informe N°381-2019/GOB.REG.HVCA/ejcc-monitor, de fecha 03 de diciembre de 2019, el Ing. Edwin Javier Ccente Chancha – monitor, emite pronunciamiento técnico del informe de liquidación y presenta un reajuste de precios a favor del contratista de S/277,555.51 soles (Doscientos setenta y siete mil, quinientos cincuenta y cinco mil con 51/100 soles) incluidos IGV;

Que, mediante Informe N° 028-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-FCCE, de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2019

fecha 10 de diciembre de 2019, la C.P.C. Feli Capitalina Crispín Esplana, remite pronunciamiento de la Liquidación de Contrato de Obra, aduciendo que se tiene un saldo a favor del contratista por reajuste de precios por el monto de S/277,555.51 soles (Doscientos setenta y siete mil, quinientos cincuenta y cinco mil con 51/100 soles), y recomienda se realice la devolución de la retención de la garantía de fiel cumplimiento;

Que, mediante Carta N° 928-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con fecha 11 de diciembre del 2019 y Carta N° 947-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con fecha 13 de diciembre del 2019, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación solicita el pronunciamiento respecto al cálculo de reajuste realizado por parte de la Entidad, ante el Contratista y el Supervisor de Obra respectivamente;

Que, mediante Carta N° 031-2019-HVCA/CO-SAN JUAN con fecha 12 de diciembre del 2019 y Carta N° 047-2019-CONSULTOR DE OBRA/SO-each, con fecha 16 de diciembre del 2019, el Contratista y el Supervisor de Obra respectivamente, emiten su Pronunciamiento respecto al Cálculo de Reajuste realizado por parte de la Entidad, ante la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación;

Que, contando con el pronunciamiento favorable de la Ing. Edwin Javier Ccente Chancha - Monitor de obra y de la C.P.C. Feli Capitalina Crispín Esplana, el Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 1972-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha de recepción 17 de diciembre de 2019, emite su conformidad y recomienda emitir Acto Resolutivo de Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°026-2018/ORA, de fecha 15 de marzo de 2018, estableciéndose como costo total del contrato de ejecución de obra el importe de S/ 8,547,968.74 (Ocho millones, quinientos cuarenta y siete mil, novecientos sesenta y ocho con 74/100 soles), asimismo se establece como saldo a favor de la empresa contratista la suma equivalente a S/277,555.51 soles (Doscientos setenta y siete mil, quinientos cincuenta y cinco mil con 51/100 soles);

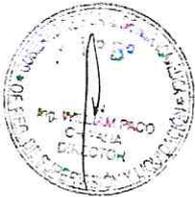
Estando a lo informado; y

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N°421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N°450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra N°026-2018/ORA, de fecha 15 de marzo de 2018, suscrito entre el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio San Juan, para la ejecución de la obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccpuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, Distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica", con SNIP N°297882, siendo el costo





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAYELICA

Resolución Gerencial General Regional

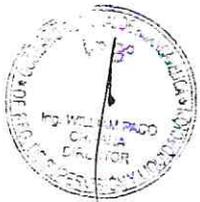
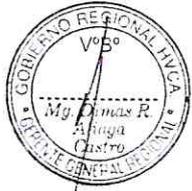
Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 27 DIC 2019

- AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 : 218 días calendarios
- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN : R.G.G.R. N° 638-2018/GOB.REG-HVCA/GGR (26/12/2018)
- PERIODO DE AMPLIACIÓN : Desde 20/09/2018 hasta el 25//04/2019
- SUSPENSIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN : 60 días calendarios
- RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN : R.G.G.R. N° 445-2019/GOB.REG-HVCA/GGR (12/06/2019)
- PERIODO DE SUSPENSIÓN : Desde 21/02/2019 hasta el 21/04/2019
- PLAZO CONTRACTUAL VIGENTE : 458 días calendarios
- PARALIZACIÓN DE OBRA : 07 de mayo del 2018
- FECHA DE REINICIO DE OBRA : 11 de diciembre del 2018
- FECHA DE CULMINACIÓN DE OBRA PROGRAMADO : 19 de setiembre del 2018
- FECHA DE REINICIO DE OBRA : 22 de abril del 2019
- FECHA REAL DE CULMINACIÓN REAL : 24 de junio del 2019
- FECHA DE CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE RECEPCIÓN : 22 de julio del 2019
- FECHA DE ACTA DEL PLIEGO DE OBSERVACIONES : 09 de agosto del 2019
- FECHA DE RECEPCIÓN DE OBRA : 09 de setiembre del 2019

II. PARTIDAS EJECUTADAS

ITEM	PARTIDAS	Und.	Metrado	Metrado Ejecutado
01	OBRAS PROVISIONALES			
01.01	CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA 3.60x2.40 M DE MURO DE ALBAÑILERIA CONFINADA	und	2,00	100,00%
01.02	CAMPAMENTO PROVISIONAL DE LA OBRA	m2	600,00	100,00%
01.03	MANTENIMIENTO DE CAMPAMENTO	mes	6,00	100,00%
02	TRABAJOS PRELIMINARES			
02.01	TRAZO Y REPLANTEO PRELIMINAR	km	29,10	100,00%
02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DURANTE EL PROCESO	mes	6,00	100,00%
02.03	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS	glb	1,00	100,00%
03	SEGURIDAD Y SALUD			
03.01	ELABORACION, IMPLEMENTACION Y ADM. PLAN DE SEGURIDAD	glb	1,00	100,00%
03.02	EQUIPO DE PROTECCION INDIVIDUAL	glb	1,00	100,00%
03.03	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	glb	1,00	100,00%
04	MOVIMIENTO DE TIERRAS			
04.01	CORTE DE MATERIAL SUELTO RENDIMIENTO=460 M3/DIA	m3	89.816,46	100,00%
04.02	CONFORMACION DE TALUD Y LIMPIEZA DE PLATAFORMA EN MATERIAL SUELTO	m3	89.816,47	100,00%
04.03	CORTE ROCA SUELTA (PERF. Y DISP.) RENDIMIENTO=250 M3/DIA	m3	6.481,24	100,00%
04.04	CONFORMACION DE TALUD Y LIMPIEZA DE PLATAFORMA EN ROCA SUELTA	m3	6.481,24	100,00%
04.05	CORTE ROCA FIJA (PERF. Y DISP.) RENDIMIENTO=240 M3/DIA	m3	8.633,72	100,00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

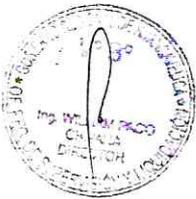
Nº 842

-2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

27 DIC 2019

04.06	CONFORMACION DE TALUD Y LIMPIEZA DE PLATAFORMA EN ROCA FIJA	m3	8.633,73	100,00%
04.07	CONFORMACION DE TERRAPLENES CON MATERIAL PROPIO (REND=790 M3/DIA)	m3	28.179,00	100,00%
04.08	PERFILADO Y COMPACTADO DE LA SUB RASANTE EN ZONA DE CORTE	m2	145.500,00	100,00%
04.09	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE CORTE	m3	99.778,15	100,00%
05	AFIRMADO			
05.01	EXTRACCION Y APILAMIENTO DE MATERIAL PARA AFIRMADO REND=500 M3/DIA	m3	60.609,08	100,00%
05.02	SELECCION Y CLASIFICACION DE MATERIAL PARA AFIRMADO REND=300 M3/DIA	m3	43.292,20	100,00%
05.03	EXTENDIDO, RIEGO Y COMPACTADO DE MATERIAL AFIRMADO	m3	43.292,20	100,00%
05.04	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D=MENOR A 1KM	m3	17.654,48	100,00%
05.05	TRANSPORTE DE MATERIAL AFIRMADO D=MAJOR A 1KM	m3	25.482,59	100,00%
06	OBRAS DE ARTE Y DRENAJE			
06.01	BADEN DE CONCRETO (38 UND)			
06.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	1.398,79	100,00%
06.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	1.398,79	100,00%
06.01.03	EXCAVACION EN ESTRUCTURAS (MANUAL) BADEN	m3	1.743,22	100,00%
06.01.04	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE / INC 25% DE ESPONJAMIENTO	m3	2.091,86	100,00%
06.01.05	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS BADEN	m2	1.078,35	100,00%
06.01.06	CONCRETO CICLOPEO EN LOSA DE BADEN F'C=175 KG/CM2 + 30 % PG. DIAM 6"	m3	1.803,44	100,00%
06.01.07	EMBOQUILLADO EN ALIVIADERO, PG DE DIAM. 10" BADEN	m2	458,49	100,00%
06.02	CONSTRUCCION PONTON PROG. 14+290 LUZ=6 M			
06.02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	99,00	100,00%
06.02.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	67,83	100,00%
06.02.03	EXCAVACION DE TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	104,75	100,00%
06.02.04	RELLENO Y COMPACTADO CON MATERIAL DE PRESTAMO	m3	46,37	100,00%
06.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 30 M	m3	125,70	100,00%
06.02.06	SOLADO CONCRETO F'C=100 KG/CM2 E=4"	m3	4,87	100,00%
06.02.07	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 + 30 % P.M. EN ESTRIBOS	m3	138,60	100,00%
06.02.08	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO EN ESTRIBOS	m2	177,68	100,00%
06.02.09	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN ESTRIBO	kg	311,52	100,00%
06.02.10	CONCRETO F'C=175 KG/CM2 EN ESTRIBOS PUENTE	m3	49,55	100,00%
06.02.11	CONCRETO FC=210 KG/CM2 EN LOSA PUENTE	m3	19,99	100,00%
06.02.12	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 EN LOSA	kg	2.106,27	100,00%
06.02.13	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO FALSO PUENTE L= 6 ML	glb	1,00	100,00%
06.02.14	JUNTA DE DILATACION CON PERFIL METALICO EN PUENTE	und	2,00	100,00%
06.02.15	CAUCHO NATURAL DE 0.40 x 4.70 x 1" (NEOPRENE)	m	11,00	100,00%
06.02.16	BARANDAS PARA PUENTES CON Fº Gº DE 2" DE DIAM.	m	60,00	100,00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

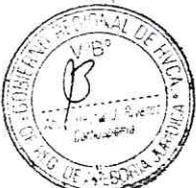
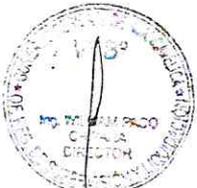
Resolución Gerencial General Regional

Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

27 DIC 2019

06.02.17	PINTURA EN BARANDAS METALICAS PUENTE	m	60,00	100,00%
06.02.18	PINTURA EN CONCRETO	m2	2,50	100,00%
06.03	ALCANTARILLA TMC DIAM 24" (52 UND)			
06.03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	599,04	100,00%
06.03.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	599,04	100,00%
06.03.03	EXCAVACION EN ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	916,29	100,00%
06.03.04	INSTALACION Y COLOCADO DE ALCANTARILLA TMC DIAM. 24"	m	291,20	100,00%
06.03.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	300,82	100,00%
06.03.06	CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30 % P.M.	m3	321,96	100,00%
06.03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS Y ALERO	m2	1.287,62	100,00%
06.03.08	TARRAJEO EN EXTERIORES C/MORTERO 1.5 X 1.5CM.	m2	60,06	100,00%
06.03.09	PINTURA EN EXTERIORES ALCANTARILLA	m2	60,06	100,00%
06.03.10	MAMPOSTERIA DE PIEDRA ASENT. EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	m2	123,76	100,00%
06.03.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 30 M	m3	800,11	100,00%
06.04	ALCANTARILLA TMC DIAM 36" (08 UND)			
06.04.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	124,00	100,00%
06.04.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	124,00	100,00%
06.04.03	EXCAVACION EN ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	220,21	100,00%
06.04.04	INSTALACION Y COLOCADO DE ALCANTARILLA TMC DIAM. 36"	m	44,80	100,00%
06.04.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	64,40	100,00%
06.04.06	CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30 % P.M.	m3	72,26	100,00%
06.04.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS Y ALERO	m2	276,93	100,00%
06.04.08	TARRAJEO EN EXTERIORES C/MORTERO 1.5 X 1.5CM.	m2	11,00	100,00%
06.04.09	PINTURA EN EXTERIORES ALCANTARILLA	m2	11,00	100,00%
06.04.10	MAMPOSTERIA DE PIEDRA ASENT. EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	m2	21,44	100,00%
06.04.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 30 M	m3	186,97	100,00%
06.05	ALCANTARILLA TMC DIAM 36"x2 (02 UND)			
06.05.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	65,56	100,00%
06.05.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	65,56	100,00%
06.05.03	EXCAVACION EN ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	78,04	100,00%
06.05.04	INSTALACION Y COLOCADO DE ALCANTARILLA TMC DIAM. 36"	m	22,40	100,00%
06.05.05	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	29,20	100,00%
06.05.06	CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30 % P.M.	m3	21,80	100,00%
06.05.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS Y ALERO	m2	78,07	100,00%
06.05.08	TARRAJEO EN EXTERIORES C/MORTERO 1.5 X 1.5CM.	m2	4,03	100,00%
06.05.09	PINTURA EN EXTERIORES ALCANTARILLA	m2	4,03	100,00%
06.05.10	MAMPOSTERIA DE PIEDRA ASENT. EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	m2	8,96	100,00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica

27 DIC 2019

06.05.11	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIST. PROM. 30 M	m3	58,61	100,00%
06.06	ALCANTARILLA DE CONCRETO TIPO (04 UND)			
06.06.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	149,40	100,00%
06.06.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	149,40	100,00%
06.06.03	EXCAVACION EN ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	199,38	100,00%
06.06.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	23,60	100,00%
06.06.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE / INC 25% DE ESPONJAMIENTO	m3	228,51	100,00%
06.06.06	CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30 % P.M.	m3	93,13	100,00%
06.06.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MUROS Y ALERO	m2	271,08	100,00%
06.06.08	CONCRETO F'C=210 KG/CM2 (LOSA)	m3	14,49	100,00%
06.06.09	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE LOSA	m2	60,52	100,00%
06.06.10	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	1.292,94	100,00%
06.06.11	TARRAJEO EN EXTERIORES C/MORTERO 1.5 X 1.5CM.	m2	100,12	100,00%
06.06.12	PINTURA EN EXTERIORES ALCANTARILLA	m2	20,92	100,00%
06.06.13	MAMPOSTERIA DE PIEDRA ASENT. EN CONCRETO F'C=175KG/CM2	m2	21,60	100,00%
06.07	MURO DE CONTENCION (380 ML)			
06.07.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO	m2	570,00	100,00%
06.07.02	EXCAVACION EN ESTRUCTURAS (MANUAL)	m3	980,85	100,00%
06.07.03	PIEDRA ASENTADA Y ACOMODADA EN C° F'C=140 KG/CM2	m3	696,00	100,00%
06.07.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL SELECCIONADO	m3	213,80	100,00%
06.08	CONFORMACION DE CUNETAS			
06.08.01	CONFORMACION DE CUNETAS EN MATERIAL SUELTO	m2	28.924,34	100,00%
06.08.02	CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA SUELTA	m2	1.503,15	100,00%
06.08.03	CONFORMACION DE CUNETAS EN ROCA FIJA	m2	3.403,19	100,00%
06.08.04	EXCAVACION DE ZANJA DE CORONACION EN SUELO SATURADO	m3	95,00	100,00%
06.08.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON EQUIPO D=5KM	m3	114,00	100,00%
07	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL			
07.01	SEÑALES PREVENTIVAS			
07.01.01	EXCAVACION DE TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	11,75	100,00%
07.01.02	SEÑALES PREVENTIVAS 0.60 x 0.60 m	und	94,00	100,00%
07.01.03	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	m3	11,75	100,00%
07.02	SEÑALES INFORMATIVAS			
07.02.01	EXCAVACION DE TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	7,68	100,00%
07.02.02	SEÑALES INFORMATIVAS 1.30 x 0.60 m	und	6,00	100,00%
07.02.03	SEÑALES INFORMATIVAS 2.40 x 1.35 m	und	2,00	100,00%
07.02.04	CONCRETO CICLOPEO F'C=175 KG/CM2 + 30 % P.M.	m3	7,68	100,00%
07.02.05	CONCRETO F'C=175 KG/CM2	m3	2,40	100,00%





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

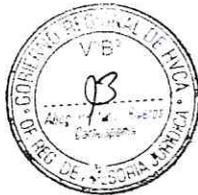
Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 27 DIC 2019

07.02.06	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2	kg	87,72	100,00%
07.02.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	25,60	100,00%
07.03	POSTES KILOMETRICOS			
07.03.01	EXCAVACION DE TIERRA O CONGLOMERADO A MANO	m3	3,19	100,00%
07.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE ESTRUCTURAS	m2	37,92	100,00%
07.03.03	HITOS KILOMETRICOS DE CONCRETO Y PINTURA	und	30,00	100,00%
07.03.04	CONCRETO CICLOPEO FC=140KG/CM2 + 30 % PM.	m3	3,75	100,00%
08	PRUEBA DE LABORATORIO - CONTROL DE CALIDAD			
08.01	PRUEBAS LABORATORIO	und	1,00	100,00%
09	FLETES TERRESTRE			
09.01	FLETE TERRESTRE DE MATERIALES DIVERSOS	glb	1,00	100,00%
09.02	FLETE EXPLOSIVOS Y CUSTODIA POLICIAL	glb	1,00	100,00%
10	ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL			
10.01	REACONDICIONAMIENTO DE AREA DE ALMACEN Y GUARDIANIA	m2	600,00	100,00%
10.02	ACONDICIONAMIENTO DE CANTERAS	m2	7.700,00	100,00%
10.03	ACONDICIONAMIENTO MANUAL DE PATIO DE MAQUINAS	m2	900,00	100,00%
10.04	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO DE MATERIAL EXCEDENTE	m2	8.650,00	100,00%
11	MODULO DE CAPACITACION			
11.01	EDUCACION AMBIENTAL	tll	6,00	100,00%
11.02	CAPACITACION TECNICA EN OPERACION Y MANTENIMIENTO	tll	6,00	100,00%
11.03	SEGUIMIENTO Y MONITOREO ARQUEOLOGICO	mcs	6,00	100,00%

III. CARACTERÍSTICAS PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS

Nº	DESCRIPCIÓN	AUTORIZADO	PAGADO	SALDO POR PAGAR
1	Del contrato principal	8,547,968.74	8,547,968.74	0.00
2	Del adelanto en efectivo	0.00	0.00	0.00
3	De los adelantos de materiales	0.00	0.00	0.00
4	Saldo por pagar al contratista	0.00	0.00	0.00
5	De los deductivos de obras	0.00	0.00	0.00
6	De las prestaciones adicionales	0.00	0.00	0.00
7	De los reintegros, reajustes de precios	277,555.51	0.00	0.00
8	Penalizaciones aplicadas a la liquidación de contrato	0.00	0.00	0.00
9	Saldo por pagar al contratista	0.00	0.00	277,555.51
COSTO TOTAL DEL CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA		8,825,524.25	8,547,968.74	277,555.51





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 842 -2019/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica 27 DIC 2019

ARTÍCULO 2º.-ESTABLECER como saldo a favor del Contratista de Ejecución de Obra, la suma de S/277,555.51 (Doscientos setenta y siete mil, quinientos cincuenta y cinco mil con 51/100 soles), por concepto de reajuste de precios;

ARTÍCULO 3º.-PRECISAR que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación se cerrara el contrato ejecución de la Obra "Mejoramiento del Camino Vecinal Tripartito Cotay Tipicocha de Yuraccuncu, Huarmicocha - Bethania - Punto Bipartito Cerro Salcanti, Distrito de Acobambilla - Huancavelica - Huancavelica", con SNIP N°297882.

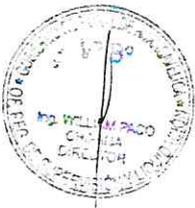
ARTÍCULO 4º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Tesorería, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al CONSORCIO SAN JUAN.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
[Signature]
Mg/Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL



CDTR/pbm

